

**HECHO ESENCIAL
EMPRESAS IANSA S.A.**

Rol. N° 1.550
Inscripción en Registro de Valores N° 100

Santiago, 10 de noviembre de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 8°
PRESENTE

Señora Presidenta:

En representación de Empresas Iansa S.A. (la "Sociedad"), sociedad anónima abierta, inscrita bajo el N° 100 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y debidamente facultado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° y en el inciso 2° del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, comunico a Ud., en carácter de Hecho Esencial, la siguiente información relativa a la Sociedad:

- (i) En relación con la comunicación efectuada mediante Hecho Esencial de fecha 6 de noviembre de 2023, referido a la opción de rescate anticipado voluntario ofrecida a todos los tenedores de Bonos Serie B emitidos con cargo a la Línea de Bonos N°774 inscrita en el Registro de Valores de la CMF con fecha 19 de diciembre de 2013 (los "Bonos Serie B"), actualmente en circulación, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la forma, fechas y condiciones detalladas en el aviso publicado el pasado 6 de noviembre de 2023 en el Diario El Mercurio y Diario Financiero (la "Opción de Rescate"), por la presente se informa que la Opción de Rescate fue aceptada por tenedores de Bonos Serie B por un monto de 1.091.000 Unidades de Fomento, equivalentes a 2.182 Bonos Serie B.
- (ii) Con el objeto de financiar el pago de la Opción de Rescate, así como el pago anticipado de la totalidad de los créditos vigentes (los "Créditos Vigentes") asociados al contrato de crédito celebrado entre la Sociedad, en su calidad de deudor, y Banco de Crédito e Inversiones y Banco Santander-Chile, en su calidad de acreedores, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Alvaro David González Salinas con fecha 10 de mayo de 2022, bajo el Repertorio N°21.345-2022, y debidamente comunicado a Ud. mediante Hecho Esencial de fecha 11 de mayo de 2022, por la presente se informa que la Sociedad, en calidad de deudor, celebró con fecha 9 de noviembre de 2023 un contrato de crédito con Banco de Crédito e Inversiones, como acreedor, banco agente y agente de garantías y con Banco Santander-Chile, como acreedor, por la suma total, por concepto de capital, de US\$91.400.000 (el "Financiamiento").

El nuevo contrato de crédito tiene siete años de plazo, siendo el primero de ellos de gracia, luego del cual se amortizará en 23 cuotas trimestrales iguales y sucesivas más una última cuota equivalente al 30,08% del Financiamiento. El capital adeudado devengará intereses en razón de la tasa SOFR más un margen de 4,65% anual a contar de la fecha de su desembolso. El Financiamiento contiene, además, cláusulas de declaraciones y garantías de la Sociedad, pagos anticipados voluntarios y

obligatorios, obligaciones de hacer y de no hacer, causales de pago y exigibilidad anticipada, comisiones de estructuración y de agencia, y otras cláusulas usuales en financiamientos de esta naturaleza.

- (iii) De conformidad con lo señalado en los numerales (i) y (ii) anteriores: (a) se ha declarado exitosa la Opción de Rescate, y en consecuencia se ha procedido al rescate de los Bonos Serie B con esta misma fecha, según lo indicado en los referidos avisos. El respectivo aviso de resultado ha sido publicado con fecha de hoy en las versiones digitales del Diario el Pulso y Diario Financiero, copia del cual se adjunta a esta comunicación, y (b) la Sociedad pagó anticipadamente con fecha de hoy la totalidad de los Créditos Vigentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PABLO MONTESINOS PIZARRO
Gerente General
Empresas Iansa S.A.



EMPRESAS IANSA S.A.
Inscripción en Registro de Valores N° 100

**AVISO DE RESULTADO DE OPCIÓN RESCATE ANTICIPADO VOLUNTARIO DE BONOS AL
PORTADOR DESMATERIALIZADOS “SERIE B”**

**(Emitidos con cargo a la Línea de Bonos inscrita bajo el N° 774 en el Registro de Valores de la Comisión
para el Mercado Financiero)**

Empresas Iansa S.A. (“**Iansa**”), sociedad anónima abierta inscrita bajo el N°100 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”), Rol Único Tributario Número 91.550.000-5, con domicilio en calle Rosario Norte N°615, Piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, informa a los tenedores de sus Bonos Serie B (los “**Bonos Serie B**”), emitidos por Iansa con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF con fecha 19 de diciembre de 2013 bajo el N°774, de conformidad con el contrato de emisión de bonos por línea de títulos desmaterializados celebrado entre Iansa, en su calidad de emisor y Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha 7 de noviembre de 2013, modificado mediante escritura pública de fecha 16 de abril de 2019, que respecto de la opción de rescate voluntario de la totalidad de los Bonos Serie B actualmente en circulación (la “**Opción de Rescate**”), efectuada por Iansa conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores y que fuera comunicada por Iansa mediante aviso publicado en el diario El Mercurio y Diario Financiero con fecha 6 de noviembre de 2023 (el “**Aviso de Inicio**”), informa lo siguiente:

1. Que la Opción de Rescate se encontró vigente desde la fecha de publicación del Aviso de Inicio hasta las 13:00 horas del día 9 de noviembre de 2023.
2. Que habiendo expirado el plazo de vigencia de la Opción de Rescate, Iansa ha verificado el cumplimiento de la condición de éxito señalada en el punto N° 4 del Aviso de Inicio, declarándose en consecuencia exitosa la Opción de Rescate.
3. Que la Opción de Rescate fue aceptada por tenedores de Bonos Serie B por un monto de 1.091.000 Unidades de Fomento, equivalentes a 2.182 Bonos Serie B.
4. Que en virtud de lo anterior, Iansa procederá a rescatar los Bonos Serie B cuyos tenedores hayan aceptado válidamente la Opción de Rescate el 9 de noviembre de 2023, siguiendo al efecto el procedimiento previsto en el Aviso de Inicio.

Detalles adicionales sobre la Opción de Rescate, así como de su pago, pueden encontrarse en el Aviso de Inicio, el que se encuentra disponible en el sitio web de Iansa: <https://www.empresasiansa.cl/>.

Gerente General
pp. Empresas Iansa S.A.

EMPRESAS IANSA S.A.
Inscripción en Registro de Valores N° 100

**AVISO DE RESULTADO DE OPCIÓN RESCATE ANTICIPADO VOLUNTARIO DE BONOS AL PORTADOR
DESMATERIALIZADOS “SERIE B”**

**(Emitidos con cargo a la Línea de Bonos inscrita bajo el N° 774 en el Registro de Valores de la
Comisión para el Mercado Financiero)**

Empresas Iansa S.A. (“**Iansa**”), sociedad anónima abierta inscrita bajo el N°100 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”), Rol Único Tributario Número 91.550.000-5, con domicilio en calle Rosario Norte N°615, Piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, informa a los tenedores de sus Bonos Serie B (los “**Bonos Serie B**”), emitidos por Iansa con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF con fecha 19 de diciembre de 2013 bajo el N°774, de conformidad con el contrato de emisión de bonos por línea de títulos desmaterializados celebrado entre Iansa, en su calidad de emisor y Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha 7 de noviembre de 2013, modificado mediante escritura pública de fecha 16 de abril de 2019, que respecto de la opción de rescate voluntario de la totalidad de los Bonos Serie B actualmente en circulación (la “**Opción de Rescate**”), efectuada por Iansa conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores y que fuera comunicada por Iansa mediante aviso publicado en el diario El Mercurio y Diario Financiero con fecha 6 de noviembre de 2023 (el “**Aviso de Inicio**”), informa lo siguiente:

1. Que la Opción de Rescate se encontró vigente desde la fecha de publicación del Aviso de Inicio hasta las 13:00 horas del día 9 de noviembre de 2023.
2. Que habiendo expirado el plazo de vigencia de la Opción de Rescate, Iansa ha verificado el cumplimiento de la condición de éxito señalada en el punto N° 4 del Aviso de Inicio, declarándose en consecuencia exitosa la Opción de Rescate.
3. Que la Opción de Rescate fue aceptada por tenedores de Bonos Serie B por un monto de 1.091.000 Unidades de Fomento, equivalentes a 2.182 Bonos Serie B.
4. Que en virtud de lo anterior, Iansa procederá a rescatar los Bonos Serie B cuyos tenedores hayan aceptado válidamente la Opción de Rescate el 9 de noviembre de 2023, siguiendo al efecto el procedimiento previsto en el Aviso de Inicio.

Detalles adicionales sobre la Opción de Rescate, así como de su pago, pueden encontrarse en el Aviso de Inicio, el que se encuentra disponible en el sitio web de Iansa: <https://www.empresasiansa.cl/>.

Gerente General
pp. Empresas Iansa S.A.